

## LA LENGUA DE FRANCISCO SOBRINO: ASPECTOS MORFOSINTÁCTICOS MÁS RELEVANTES\*

DANIEL MOISÉS SÁEZ RIVERA  
*Filología Española I (UCM)*

### INTRODUCCIÓN O CÓMO ABORDAR EL ESTUDIO DE UNA ÉPOCA PRÁCTICAMENTE INEXPLORADA

Francisco Sobrino (?-1735?) es un autor oscuro de gramáticas y métodos de español en una época casi total e igualmente oscura u opaca de la historia de nuestra lengua: la transición del español clásico al moderno.<sup>1</sup> Nuestro autor compuso varias obras que le ayudarían en su labor como maestro de lenguas: *Nouvelle Grammaire Espagnole* (1697), *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa* (1705), *Diálogos nuevos en español y francés* (1708) y *Secretario Español* (1720). Además, revisó una traducción de una vida de santos: *Historia de la vida de Santa Genoveva* (1717).<sup>2</sup> Acerca de la transición del español clásico al moderno, podemos señalarla convencionalmente entre 1640 y 1726: 1640 como fecha de partida (comienzo simbólico de la decadencia del Imperio hispánico con las rebeliones regionales que

\* Este trabajo se inscribe dentro del proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología «Procesos de gramaticalización en la historia del español», REF: BFF 2001-1340.

<sup>1</sup> A este respecto, ver sobre todo Álvarez de Miranda (1992) y Girón Alconchel (2002) –así como varias obras en prensa del mismo Girón Alconchel, de las cuales me ha proporcionado amablemente una copia–.

<sup>2</sup> Para noticias más completas acerca de la vida y labores de Francisco Sobrino, se puede consultar mi ponencia del II CNAJHLE («La duplicación de clíticos en la obra de Francisco Sobrino»), así como la edición en red (*Anexos Lemir*) que he realizado de los «*Diálogos nuevos* (1708) de Francisco Sobrino y *Diálogo decimoquinto* de Félix A. de Alvarado» (<http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Sobrino/Index.htm> [en línea]). Al igual que en tales trabajos, me referiré con una serie de abreviaturas a las distintas obras de Sobrino, por orden alfabético: *Diál.* = *Diálogos nuevos en español y francés*; *Dicc.* = *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*; *Hist.* = *Historia de la vida de Santa Genoveva*; *Nouv. gr.* = *Nouvelle grammaire espagnole*; *Secr.* = *Secretario español*. De la bibliografía acerca de Sobrino (v. Sáez Rivera 2003) conviene subrayar la obra de Puche Roca (1996) y Cazorla (2002a y 2002b), las cuales analizan minuciosamente la obra lexicográfica de Sobrino.

llevaron a la independencia de Portugal) y 1726 como fecha de llegada (comienza la publicación del *Diccionario de Autoridades* académico, un año después de que Feijoo publicara su *Carta apologetica de la medicina scéptica* del doctor Martínez, y también por estas fechas comienza a publicar Mayans [Álvarez de Miranda 1992: 31]). No obstante, por encima del valor simbólico de tales hitos de historia externa e historia gramatical y literaria, tales fechas poseen un valor heurístico, especialmente para el corpus de gramáticas y métodos didácticos del español del que me surto en mi tesis en curso:<sup>3</sup> se trata de recabar datos, tanto lingüísticos como historiográficos, para una época (y unos materiales) acerca de los cuales tantas informaciones nos faltan. Otras fechas se pueden elegir y se han elegido, por supuesto.

El análisis de la lengua de la obra de Sobrino (metonímicamente de la lengua del propio Sobrino) supone un buen primer paso para trazar la lengua de su época, a este respecto obrando de la misma manera que Gema Bizcarrondo (1992 y 1993) con la figura de María de Zayas y Sotomayor. De este modo, según Bizcarrondo (1993: 169) primero habría que «aislar las construcciones que menos puedan prestarse a la manifestación de rasgos individuales o de relevancia estilística» para centrarse luego en los usos normativos de su época (a los fenómenos sintácticos añado alguno morfológico). Tal necesidad es aún mayor con otros autores de gramáticas para extranjeros de la época que eran asimismo extranjeros, ya que la lengua de sus escritos suele estar plagada de interferencias de su L1, o incluso en autores españoles en el extranjero cuya lengua también podía sufrir el influjo de la L2 que aprendían en el país. Se trata de un fenómeno que a nivel léxico ya ha estudiado Verdonk (1980 y 2000).

## 1. ASPECTOS MORFOSINTÁCTICOS MÁS RELEVANTES

Las variables lingüísticas reseñadas serán las siguientes:

1. las formas esdrújulas de ciertos tiempos verbales en *-ades/-edes/-des* (me referiré a ellas como *-Vdes*, inspirándome en Dworkin 1988) y la diptongación de la 2.<sup>a</sup> persona plural del pretérito indefinido;
2. el mantenimiento del futuro de subjuntivo;
3. leísmo-laísmo-loísmo;

---

<sup>3</sup> El proyecto de mi tesis se titula, de momento, así: «La lengua de las gramáticas y métodos didácticos de español como segunda lengua en los ss. XVII-XVIII».

4. la progresiva extensión del complemento directo preposicional (CDP);
5. la progresiva extensión de la duplicación clítica de objeto;

Los puntos 3, 4, 5 ya fueron propuestos por Girón Alconchel (2001 [en prensa], 2002 y En prensa) como variables clave para detectar la evolución del español clásico al moderno (recogiendo su testigo, ya traté el punto 5 en el II Congreso Nacional de la AJIHLÉ, recuerdo). En cambio, las variables 1 y 2 son propuestas por mí con objeto de dar cuenta de algunos de los problemas con que nos encontramos al enfrentarnos con la lengua de la época conforme se plasma en los materiales con los que me estoy topando. Había prometido hablar de la falta de fijación del régimen preposicional, así como de la expansión de artículo ante oraciones de infinitivo, completivas y en el relativo oblicuo en forma de relativo complejo, pero por falta de espacio y tiempo me va a ser imposible hacerlo.

Desde un punto de vista metodológico, para el análisis de los datos encontrados en la obra de Francisco Sobrino seguiré el modelo de usos prescritos, descritos y escritos del mismo Girón Alconchel (1996), esto es, el hecho de que debe diferenciarse lo que el gramático dice que hay que decir (usos prescritos) de que lo que dice que se dice (usos descritos, en los que queda consignada la variación inherente de la lengua) y de lo que realmente él emplea (usos escritos).<sup>4</sup>

#### 1.1. -Vdes y la diptongación de la 2.<sup>a</sup> persona plural del pretérito indefinido

Recordemos que Sobrino copia al milímetro la gramática de Oudin, cuya primera edición data de 1597 (aunque Sobrino probablemente copiara alguna edición tardía –mediados del s. XVII– efectuada por el hijo de César, Antoine). Junto a las ausencias u omisiones que introduce al percibirse de que la lengua que mostraba el secretario e intérprete del Rey de Francia ha cambiado, resultan casi más sorprendentes las persistencias, e igualmente interesantes, como por ejemplo las formas esdrújulas de 2.<sup>a</sup> persona del plural en -ades, -edes, -ides y las formas de 2.<sup>a</sup> persona plural del pretérito aún sin diptongar (del tipo «estuvistes») –dos cambios interrelacionados–.

---

<sup>4</sup> El propio Girón Alconchel ha aplicado su método al estudio de la desaparición del futuro analítico («La doctrina y el uso de los futuros en las gramáticas renacentistas», *Historiographia Lingüística* XXIV, 1997, 15-28) y al estudio de la desaparición de las formas extendidas de los demostrativos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, del tipo aqueste-aquese («Sobre el reajuste morfológico de los demostrativos en el español clásico», en C. García Turza, F. González Bachiller y J. Mangado Martínez (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Logroño, Universidad de la Rioja, 1998.).

Se ha escrito mucho sobre todo acerca del primer cambio, ya desde el magnífico artículo seminal de Cuervo (1893), pasando por Malkiel (1949), Manczak (1976) y Blaylock (1986) para culminar en Dworkin (1988), que reseña y revisa las hipótesis de todos ellos; sólo Cuervo y Dworkin se ocupan asimismo de la 2.<sup>a</sup> persona plural del pretérito.<sup>5</sup> La cuestión reside en que mientras la reducción a *-áis*, *-éis* y *-ís* se produjo ya a finales del s. xv, lo cual refleja ya Nebrija, aunque sigue aludiendo a las formas antiguas que se mantendrían hasta mediados del s. XVI (Dworkin 1988: 144), la simplificación de las formas esdrújulas no se produciría sino hasta mediados del siglo XVII o en el s. XVIII,<sup>6</sup> aunque ya las emplearan con frecuencia algunos escritores clásicos como Cervantes y Lope, aparte de que Juan de Luna las da como formas únicas en su *Arte* de 1616 y Jerónimo de Texeda en su gramática de 1619 junto a las formas antiguas. Por tanto, Sobrino se deja llevar por la inercia de la tradición gramatical, siempre tan fuerte (Cuervo 1893: 76 señala la resistencia de los gramáticos a documentar el cambio), pese a que al terminar el siglo XVII el uso cortesano debía de tener ya consagrada la conjugación nueva, ya que aparece «en la carta de gracias dirigida por Carlos II a la ciudad de Sevilla en Setiembre de 1696 [...] y en los despachos originales también del mismo soberano al Gobernador de Milán, de 1697 en adelante» (Cuervo 1893: 340); en cambio, en el lenguaje legal y cancilleresco, alternaban ambas formas con Carlos II, y desaparece paulatinamente en tiempo de Felipe V (Cuervo 1893: 340-341).<sup>7</sup>

Respondiendo a esquemas anteriores, por supuesto que Sobrino emplea exclusivamente las formas llanas diptongadas, pero además mantiene el empleo de las formas esdrújulas en *-Vdes*. De este modo, en cuanto al uso escrito de las formas esdrújulas en *-d-*, aparte de un ejemplo que surge en *Nouv. Gr.* (p. 36) a raíz de la explicación de fórmulas de cortesía,<sup>8</sup> tenemos algunos pocos ejemplos, circunscritos al diálogo «onzeno», fuente también de formas llanas: «teniades» (p. 205), «erades» (p.

---

<sup>5</sup> Girón Alconchel (1996) también trata estas fenómenos.

<sup>6</sup> Blaylock (1973: 279): «By the early eighteenth century the *-d-* had also disappeared from those forms [las esdrújulas] to produce the paradigms of modern Spanish». Dworkin (1988) adelanta un poco la fecha, pero sigue siendo impreciso (nótese el empleo de la preposición «by» en ambas citas, que señala una falta de precisión cronológica): «By the middle of the 17th century, however, the *-d-* had been shed in all second person plural endings, giving the forms familiar from the modern language.»

<sup>7</sup> Obsérvese el encomiable cuidado con que el filólogo colombiano traza la evolución de las formas lingüísticas por géneros textuales, e incluso valora el papel de los escribanos y del tipo de letra en la redacción de documentos, ya que cuenta cómo en los despachos de Carlos II al gobernador de Milán, «en Agosto y Setiembre de 1698 se muda la letra de estos documentos y aparecen las formas antiguas, como si por pocos días se hubiera encargado de la redacción algún viejo de gruesas gafas y calva reluciente»; se observa también que Cuervo tiene en cuenta constantemente la importancia de las generaciones para estratificar cronológicamente los datos.

<sup>8</sup> «Nosotros entramos en Roma el dia de san Juan, y vosotros ya aviades salido» [negrita mía]

207), «avriades» (p. 208), «hablavades» (p. 210), «uvierades hecho» (pp. 210, 211). Ya Blaylock (1986: 283-284) había documentado al menos los «uvierades hecho» y manifiesta su duda sobre si se trata de un esfuerzo de Sobrino por reflejar la lengua del XVI o de un «archaic lapse»; por otro lado, comenta que aún John Stevens refleja un paradigma mixto en 1706, fruto de la ultracorrección («hablávadeis, habláradeis, hablássedeis»), así como John Henley en 1719 y Pedro de Pineda en 1726 siguen plasmando el paradigma clásico (mientras que Gómez Gayoso en 1743 ya ni hace referencia al viejo paradigma). Probablemente las formas ya habrían desaparecido de la lengua hablada y sólo se mantendrían a nivel escrito.

Por otro lado, en cuanto a las formas de 2.<sup>a</sup> persona del plural en el pretérito, curiosamente sólo Cuervo y Dworkin se han ocupado del problema: las formas diptongadas aparecerían a mediados del s. XVI (también por primera vez en el *Anónimo de Lovaina* de 1555) y luego irían progresando lentamente hasta el último cuarto del s. XVII (Calderón ofrece alternancia de formas con o sin diptongar, según Cuervo 1893: 345, aunque antes Carlos Rodríguez daba en 1660 sólo las formas diptongadas, tanto de imperfecto como de pretérito [Viejo Sánchez 1994]).

Sobrino muestra consistentemente en sus paradigmas de *Nouv. Gr.* las formas sin diptongar. Tenemos unas pocas formas como uso escrito en *Secr.*, ya sabemos lo difícil que es documentar estas formas por motivos de cortesía –tanto por prácticamente desaparecer el «vos» y usarse principalmente la 3.<sup>a</sup> de plural para hablar a la concurrencia–: «Receví la carta que me *escrivistes* para darmel parabien de mi casamiento» (p. 40), «Receví la carta que me *escrivistes*, para darmel pesame de la muerte del Rey mi padre» (p. 92), «como lo *estuvistes* con el» (p. 92). Se trata de los mismos casos en los que habla el rey a los cargos de una ciudad.

## 1.2. *La persistencia del futuro de subjuntivo*

Nos encontramos la misma dualidad entre escritura/gramatización<sup>9</sup> y lengua hablada en el uso del futuro de subjuntivo.

Sabemos que el futuro de subjuntivo había desaparecido de la lengua hablada general en la Península, ya sea en el s. XVI (Wright 1931; Luquet 1988) o en el XVII

<sup>9</sup> Podemos denominar por *gramatización* la conjugación de usos prescritos, descritos y su exemplificación, según la definición que proporciona Auroux (1996: 109): «Par grammatisation, on doit entendre, au sens propre, le processus qui conduit à décrire et à outiller une langue sur la base des deux technologiques, qui sont encore aujourd’hui les piliers de notre savoir métalinguistique: la grammaire et le dictionnaire»

(Morreale 1980; Camus 1990; Eberenz 1990). La forma sólo se mantiene de forma dialectal en Asturias, Canarias y América<sup>10</sup> (Camús 1990). La dualidad entre habla (ausencia) y escritura (persistencia en ciertos tipos de textos en especial: jurídico-administrativos y literarios) se mantiene en la actualidad (Zuluaga 1982).<sup>11</sup>

Sobrino mantiene su descripción en los paradigmas verbales que incluye en *Nouv. Gr.*, dejando intacto lo que proponía Oudin. En cuanto a la nomenclatura, llama al futuro simple de subjuntivo «Futur Conjonctif» («Futuro Conjuntivo») y al futuro compuesto de subjuntivo «Second Futur Conjonctif» («Segundo Futuro Conjuntivo»), pero además añade unas notas de uso interesantísimas acerca del uso de tales formas (*Nouv. Gr.*, p. 236-237):

Les Espagnols se servent fort souvent de l'Optatif [el presente de subjuntivo] au lieu du Futur conjonctif generalment dans tous les Verbes, hormis le Verbe *querer*. On se sert aussi presque toujours du Gerondif du Verbe *Haver* pour auxilier, dans tous les seconds Futurs du conjonctif generalment: & cette façon de parler est fort elegante. Ledit Gerondif sert pour les six personnes de tous les seconds Futurs conjonctifs, & au lieu de dire;

*Quando uvière dado, hablado, sido, estado, &c.*

*uviéres dado, hablado, sido, estado,*

*uvière dado, hablado, sido, estado,*

*uviéremos dado, hablado, sido, estado,*

*uviéredes dado, hablado, sido, estado,*

*uviéren dado, hablado, sido, estado, &c.*

On peut dire,

*En aviendo dado, hablado, sido, estado, &c.*<sup>12</sup>

El interés del pasaje se debe a que nos certifica una percepción de la sustitución paulatina del futuro de subjuntivo por el presente de subjuntivo. Sobrino, al igual que Oudin, muestra un gran interés por la variación lingüística, lo cual señala con la fórmula «fort souvent» («con mucha frecuencia», podemos traducir). Acerca del futuro compuesto de subjuntivo, Sobrino propone su sustitución por la formula *en+gerundio compuesto*.

Respecto a los usos escritos, tanto en *Diál.* como en *Secr.*, y respecto a la nota gramatical de Sobrino (el mayor mantenimiento del futuro de subjuntivo con el verbo

---

<sup>10</sup> Para matizaciones acerca de América, véase Granda (1969), Fontanella de Weinberg (1997), Ramírez Luengo (2001 y 2002).

<sup>11</sup> La persistencia en la descripción gramatical también es grande, como señala Sastre (1998: 282) en su trabajo que reseña cómo se describe el futuro de subjuntivo desde Nebrija a la *Gramática de la lengua española* (1854) de Santiago Vicente García: «a pesar de ser forma en franco retroceso desde el siglo XVIII, no ha sido sustituida del paradigma verbal de la conjugación española en las gramáticas consultadas, salvo en las que ofrecen un parangón de formas verbales con otra lengua, como, por ejemplo, el francés, que no posee tal forma.»

<sup>12</sup> Sólo documento un caso en el *corpus*: «en / aviendo llegado à Napoles, darè à Vue- / stra Señoria aviso de mi llegada y de la / manera que los Napolitanos me uvieren / recevido.» (*Secr.*, p. 24).

*querer*) resultan interesante una serie de datos que son consecuentes con la afirmación de Sobrino.<sup>13</sup>

	<i>Diál.</i>	<i>Diál. sin Sobrino</i>	<i>Diál. sólo Sobrino</i>	<i>Secr.</i>	TOTAL
Futuro de subjuntivo	49 (45,37%)	45 (42,45%)	4 (3,77%)	57 (53,77%)	106 (100%)
Futuro de subjuntivo ( <i>querer</i> )	14 (63,64%)	11 (50%)	3 (13,64%)	8 (36,36%)	22 (100%)

Antes de analizar la tabla, conviene recordar algunas características de los textos de Sobrino. Primero, tenemos que tener en cuenta que *Diál.* (1708) copia en parte textos anteriores, en concreto una edición de los diálogos de Oudin que data de 1675, edición que reproduce con leves cambios la edición de 1622 (que incluía una nomenclatura respecto a la primera edición de 1608, la cual copiaba a su vez los diálogos de Minsheu [1599]). Sobrino también reproduce en el volumen de *Diál.* (1708) un tratadillo de ortografía de Fray Jerónimo de Gracián que data de principios del s. XVII. A estos materiales, Sobrino añade varios diálogos de su propia pluma: el cuarto, sexto, décimo, undécimo, duodécimo, el décimo tercero y el décimo cuarto (una adaptación de la nomenclatura dialogada que aparecía en la primera edición del *Dicc. nuevo*). Por lo que tenemos que tener en cuenta que en un texto del s. XVIII disponemos de varias estratos lingüísticos pertenecientes a distintos momentos: básicamente los finales del s. XVI-principios del s. XVII y finales del s. XVII-principios del s. XVIII. Creo que resulta importante, pues, discernir entre los resultados totales de *Diál.*, de *Diál.* sin las aportaciones de Sobrino (*Diál. sin Sobrino*), de *Diál.* sólo con las aportaciones de Sobrino y por otro lado los de *Secr.*

Por tanto, del análisis de los datos, se desprende que *Secr.* posee un índice de uso mayor que *Diál.*, si consideramos tanto la parte original como la nueva, pero en la nueva la diferencia es abismal y, curiosamente, casi el único verbo representado en la parte original de Sobrino es precisamente *querer* (en contexto relativo, por cierto, uno

<sup>13</sup> Para la extracción de las concordancias de los textos y la localización de los ejemplos me he servido del programa *WordSmith 3.0*. He de advertir que la versión digital de *Diál.* y de *Secr.* con la que he alimentado el programa carecía de etiquetado; tampoco he lematizado las formas. Mi proceder era el siguiente: buscaba las terminaciones, obtenía las concordancias automáticas y eliminaba manualmente las palabras con la misma terminación del futuro de subjuntivo que no pertenecían a tal tiempo y con frecuencia ni siquiera a la categoría gramatical de verbo. He dejado fuera del *corpus* los cuatro ejemplos de futuro compuesto de subjuntivo que he encontrado en *Secr.*

de los bastiones del futuro de subjuntivo, según Camús [1990] y Eberenz [1990]):<sup>14</sup> un 100% de casos, frente al uso de *querer* en *Secr.* con respecto al resto de casos de futuro de subjuntivo (14,04%).

Podemos interpretar los datos de diferentes maneras. *Diál.* reproduce una lengua más antigua, pero también más cercana a una oralidad siempre mimetizada, por supuesto, de ahí los porcentajes generales menores frente a *Secr.*, que refleja una lengua posterior y más alejada de la oralidad, en un texto dominado por los códigos exclusivos de la escrituralidad, al ser un manual con muestras de cartas en absoluto familiares. El hecho de que el único verbo representado en la parte de *Diál.* de obra exclusiva de Sobrino puede deberse a diversas causas: casualidad (pero el texto de Sobrino es un poco menos de la mitad del volumen), que efectivamente sean ciertas las observaciones de Sobrino (esto es, que con *querer*, verbo de gran fuerza léxica por cierto, se mantenga incólume el futuro de subjuntivo en el habla), o bien que Sobrino controle perfectamente el texto que proporciona como muestra de lengua y con mucho cuidado decida sólo emplear el verbo que según él aún se emplea en el tiempo en cuestión, al menos en *Diál.* (texto más próximo al ideal de lengua de la conversación); de hecho, la excepción que muestra al texto no aparece en los diálogos en sí mismos, sino en unas «Remarques» anexas (una notas de gramática contrastiva español-francés). Resulta difícil desmentir o confirmar nuestras hipótesis, pues nos faltan datos.

En cuanto a los contextos sintácticos de aparición del futuro de subjuntivo, éstos son los siguientes:

Contexto sintáctico	<i>Diál.</i>	<i>Diál. sin Sobrino</i>	<i>Diál. sólo Sobrino</i>	<i>Secr.</i>	TOTAL
Or. relativo	30 (61,22%)	26 (57,78%)	4 (100%)	45 (78,95%)	75 (70,75%)
Expresión fija	1 (2,04%)	1 (2,22%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (0,94%)
Condicional	6 (12,24%)	6 (13,33%)	0 (0%)	2 (3,51%)	8 (7,55%)
Or. temporal	4 (8,16%)	4 (8,89%)	0 (0%)	8 (14,04%)	12 (11,32%)
Or. modal	3 (6,12%)	3 (6,67%)	0 (0%)	1 (1,75%)	4 (3,77%)
Or. de lugar	3 (6,12%)	3 (6,67%)	0 (0%)	1 (1,75%)	4 (3,77%)
Or. causal	1 (2,04%)	1 (2,22%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (0,94%)
Or. comparativa	1 (2,04%)	1 (2,22%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (0,94%)
TOTAL	49 (100%)	45 (100%)	4 (100%)	57 (100%)	106 (100%)

El contexto más frecuente es, lógicamente, el relativo, además de que es el único que pervive en la parte original de *Diál.* Resulta importante también el escaso uso de las expresiones formulaicas («dure lo que durare») y la mayor variedad de contextos que

<sup>14</sup> El otro ejemplo es *dar*, también en contexto relativo generalizador («lo que»). En *Secr.* sólo hay un caso con *dar*, en contexto relativo igualmente (1,75%).

encontramos en la parte copiada de *Diál.* Extraigo porcentajes con respecto a las columnas, exclusivamente. Evidentemente, el contexto relativo crece en porcentaje en detrimento de los otros.

Finalmente, resulta conveniente proporcionar una comparación del uso del futuro de subjuntivo y los del presente de subjuntivo y el pretérito de subjuntivo (formas en *-ra* y *-se* contabilizadas conjuntamente):<sup>15</sup>

	<i>Diál.</i>	<i>Diál. sin Sobrino</i>	<i>Diál. sólo Sobrino</i>	<i>Secr.</i>	TOTAL
Futuro de subjuntivo	49 (15,96%)	45 (21,85%)	4 (3,96%)	57 (11,75%)	106 (13,38%)
Presente de subjuntivo	158 (51,47%)	89 (43,20%)	69 (68,32%)	378 (77,94%)	536 (67,68%)
Pretérito de subjuntivo	100 (32,57%)	72 (34,95%)	28 (27,72%)	50 (10,31%)	150 (18,94%)
TOTAL	307 (100%)	206 (100%)	101 (100%)	485 (100%)	792 (100%)

Menos en cuanto al pretérito de subjuntivo, *Secr.* emplea más tanto el futuro de subjuntivo como el presente de subjuntivo (el uso tan grande del presente de subjuntivo se debe a fórmulas de despedida como «Guardé Dios a ... como puede» y por los sobrescritos, con la forma «A ... guarde Dios como puede»). Sólo extraigo los porcentajes que nos pueden interesar más, los concernientes a las columnas. De los datos se desprende que *Diál. sólo Sobrino* y *Secr.* tienen los porcentajes más bajos de empleo del futuro de subjuntivo, con respecto a *Diál. sin Sobrino*, que refleja un estado de lengua anterior. Por otro lado, el tiempo se conserva mejor en el género más «escritural» (*Secr.*).

### *Ínterin: tres procesos asociados: leísmo-laísmo-loísmo, CDP, duplicación clítica de objeto*

Ya Rafael Lapesa (2000: 98-99, 307-308) relacionaba el CDP y los distintos fenómenos de alteración en los pronombres clíticos de objeto (leísmo, laísmo y loísmo) en tanto en cuanto ambos servían para la expresión de lo personal, tendencia que arrancaba de la forma interior de la lengua española; tal conexión también la había apreciado Salvador Fernández Ramírez (1964). A su vez, Marcos Marín (1978), discípulo del mismo Lapesa, añadió a tales fenómenos otro fenómeno concomitante: la

<sup>15</sup> Pude emplear el programa *WordSmith 3.0* para detectar los casos de pretérito de subjuntivo, pero no los de presente de subjuntivo, que fueron fichados manualmente.

duplicación clítica del objeto. Carmen Pensado (1995b) también relaciona el complemento directo preposicional (CDP)<sup>16</sup> con la duplicación de clíticos. El testigo más reciente lo han recogido Company (1997 y 1998) y Girón Alconchel (2002) que ven los tres desarrollos lingüísticos como fenómenos interrelacionados de gramaticalización, unidos al señalamiento de la topicalidad en el discurso.<sup>17</sup>

De hecho, topicalidad y expresión de lo personal o animicidad están muy relacionados, como también lo están la definitud o la individuación con la misma animicidad y topicalidad (Comrie 1988: 281-284).

Para medir el grado de topicalidad, la capacidad, o más bien la posibilidad, de que un constituyente cualifique como tópico<sup>18</sup> podemos seguir un conjunto de jerarquías binarias que traza Givón (1976: 152) y que ya adujimos en nuestra ponencia sobre la duplicación o doblado clítico:<sup>19</sup>

- a. HUMAN > NON-HUMAN
- b. DEFINITE > INDEFINITE
- c. MORE INVOLVED PARTICIPANT > LESS INVOLVED PARTICIPANT<sup>20</sup>
- d. 1<sup>ST</sup> PERSON > 2<sup>ND</sup> PERSON > 3<sup>RD</sup> PERSON.

Tales jerarquías reflejan según Givón la naturaleza ego-antropocéntrica del lenguaje, pues tendemos a hablar más sobre humanos que sobre no humanos, y tendemos a centrar nuestras conversaciones en nosotros mismos. Podemos reflexionar que estas jerarquías estratifican una *topicalidad natural*, frente a la *topicalidad posicional* (la situación preverbal de elementos topicalizados sintácticamente) y la *topicalidad discursiva o textual* (por ejemplo, un elemento no animado puede constituir el tópico de un texto en concreto y por ello ser resaltado de alguna manera, por lo que se saltaría la jerarquía). De esta manera, recordamos, Givón en cierta manera compendia

<sup>16</sup> Como comenta Cano Aguilar (1981: 18), los conceptos de *complemento directo* y *complemento indirecto* «surgieron en la gramática francesa, por razones puramente formales (ausencia o presencia de preposición con el complemento verbal); como en español el complemento directo a veces lleva a, hubo que reinterpretarlo como “aquellos sobre lo que recae directamente la acción del verbo” (otro tanto se hizo con el complemento indirecto)». Por tanto, el término «complemento directo preposicional» (CDP) constituye un oxímoron.

<sup>17</sup> Sin embargo, Inés Fernández Ordóñez (2001: 421-422) ha negado que leísmo y CDP sean fenómenos paralelos en el proceso de extensión del dativo al accusativo, al menos desde una perspectiva panrománica, ya que en otras lenguas o dialectos románicos con CDP no hay leísmo.

<sup>18</sup> Para Silva-Corvalán (1984: 555), recordamos, un *tópico* o *topic* consiste en «what a speaker may be talking about in a given moment».

<sup>19</sup> En la terminología española se ha hablado de duplicación, pleonasmo, redundancia pronominal para señalar tal fenómeno. «Doblado» es un anglicismo crudo inspirado en el «clitic doubling».

<sup>20</sup> De aquí, Givón (1976: 152) deriva otra escala implicativa: AGENT > DATIVE > ACCUSATIVE. Se correlaciona con la escala de *humanidad* (agentes y sujetos son mayoritariamente humanos) y la de *definitud* (así mismo tienden a ser definidos).

las jerarquías de *animicidad* (Silverstein 1986), *definitud* (Greenberg 1978) y *caso* (Keenan y Comrie 1977) que ya aducía conjuntamente Croft (1988: 163, 164) para explicar el funcionamiento de la concordancia:

Animacy: 1st, 2nd < 3rd < Proper Name < Human <Animate < Inanimate  
 Definiteness: Definite < Specific/Referential Indefinite < Non-specific/ Generic  
 Case: Subject < D.O. < I.O. < oblique.

Otra jerarquía que conviene tener en cuenta es la jerarquía de individualidad de Timberlake<sup>21</sup> (1977: 162), ya aducida por Laca (1995) o Kliffer (1995) para explicar el CDP, así como ya entrevista por el mismo Jiménez Patón a principios del siglo XVII:<sup>22</sup>

individuated	/	nonindividuated
proper	/	common
human	/	animate / inanimate
concrete	/	abstract
singular	/	plural
definite	/	indefinite

En relación con la teoría de la gramaticalización, veremos cómo estas diferentes jerarquías o escalas implicativas nos sirven como clina, como sendero por el que se va propagando la gramaticalización de los fenómenos estudiados, desde los escalafones más altos, en las escalas de topicalidad, animicidad, definitud, caso o individuación a los más bajos. No olvidemos que el paso de un escalón a otro de la clina nunca es absoluto, ya que siempre se produce un tiempo de alternancia entre formas, de variación, pues (Hopper y Traugott 1993).

### 1.3. Leísmo-laísmo-loísmo

Sobrino sólo se percata del problema del leísmo como uso descrito, pero no del laísmo o del loísmo, aunque luego veremos que tales usos del pronombre átono formaban parte de su sistema. El que sólo perciba el leísmo en su gramática quizá se deba a que tal era la percepción de Oudin<sup>23</sup> que domina en él (en cambio, curiosamente, Sobrino suprime un importante pasaje acerca del uso de *él* y *le* como pronombres de

<sup>21</sup> Timberlake (1977) la usaba para explicar la progresiva sustitución del genitivo por el accusativo en finlandés.

<sup>22</sup> Según la edición que hicieron Quilis y Rozas (1965: 100): «Y está más individual el *yo*, *tú*, *aquel* señalándole quel que llaman nombre propio, Francisco, Sancho, Andrés». En este caso, vislumbra la jerarquías de topicalidad y animicidad que sitúan los pronombres en un escalón superior a los nombres propios.

<sup>23</sup> A su vez Oudin se «inspira» en Miranda, por no decir que también copia.

cortesía y su interrelación con *vuestra merced*). Cito el pasaje en cuestión (*Nouv. Gr.* 1697: 16):

Le susdit article *el* renversé qui fait le, se met souvent à la fin du verbe, & alors il est relatif, comme *llamadle, dile*, qui en François signifient, appellez-le, dites-lui.

Existen varios aspectos interesantes en la cita. El primero de ellos arranca del hecho de discutir el pronombre en el lugar correspondiente a la parte del discurso conocida como artículo, aunque se matice que en el caso que nos ocupa es «relativo» (esto es, anafórico).<sup>24</sup> En mi opinión la idea de discutir el pronombre personal en el apartado del artículo tiene una mera intención pedagógica y memotécnica típica de las gramáticas para extranjeros de la época: con el leísmo el pronombre átono es simplemente el artículo invertido. También hay que recalcar que se dice que tal partícula «se met *souvent* à la fin du verbe» (cursiva mía), lo cual nos confirma que tal forma no es de uso obligatorio y no está soldada morfológicamente al verbo (no hay una conjugación objetiva, una gramaticalización de la duplicación clítica de objeto en español).

También habla de *la* como pronombre bajo el epígrafe de artículo (p. 16), pero el párrafo en cuestión, no nos indica apenas nada, por ejemplo si aceptaba el laísmo:

Cet article mis après le verbe prend, prend la nature du pronom relatif, aussi bien que l'article masculin *le*: & cela dans les cas obliques.

Aún abunda más Sobrino copiando a Oudin en la pág. 56 de su *Nouv. Gr.* (1697), al tratar los recíprocos y relativos *me, te, se*:

Les Espagnols usent de *se*, quand ils veulent dire, lui, ou à lui, qui sembleroit être *le*; cependant le dit *le*, n'est point reciproque, mais relatif, comme j'ai dit au chap[itre]. des art[icles]. & qui seroit aussi bien accusatif que datif, comme *dile, llamale*: & ils disent, *yo se lo dirè, yo se lo darè, yo se lo embiarè*, qui est autant à dire que, je lui dirai, je lui donnerai, je lui envoierai; mais il faut sous-entendre la chose qui se pourroit exprimer, en y ajoutant, *le ou la*.

---

<sup>24</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Viejo Sánchez (2001: 999), al exponer «la formación de la teoría gramatical sobre el pronombre personal», señala el hecho de que en la época se diferenciaba entre pronombres *demonstrativos*, de carácter deíctico, «que sirven para referirse a objetos presentes» (por ejemplo el pronombre *él*), pronombres *relativos* o anafóricos, «que se refieren a un objeto antes mencionado». En este mismo artículo (Viejo Sánchez 2001: 999), igualmente se señala que por su «gran semejanza formal (coincidencia en muchos casos)», los gramáticos suelen considerar los pronombres personales átonos dentro del paradigma de los artículos. Ya Kukeneim (1974[1935]: 115-129) había atisbado los problemas que nos acucian.

En cuanto al uso escrito, con los fenómenos de leísmo-laísmo y loísmo, al igual que con el futuro de subjuntivo, también tenemos que tener gran cuidado, ya que tenemos que diferenciar claramente entre los fragmentos que se copian de Oudin y el que plasma Sobrino en las partes originales.

Del cotejo entre los textos de Oudin y los textos de Sobrino se observan algunas diferencias entre ambos autores. A este respecto el Oudin de los diálogos es leísta (tanto de persona como de objeto de género masculino), pero no laísta ni loísta. En cambio, Sobrino es en *Diál.* leísta, pero mucho más que Oudin (en ocasiones cambia «lo» por «le» cuando la referencia es inanimada o puramente animada, no humana); así mismo, también es laísta, pero además es incluso alguna vez loísta. El texto original de Sobrino, *Secr.* es igualmente leísta, de persona y cosa, laísta (incluso con un CI de cosa femenino) y loísta (en el último caso se trata de ejemplos aislados junto a otros construidos con «les»).

El sistema de pronombres átonos de 3.<sup>a</sup> persona de Sobrino es el siguiente:

	MASCULINO		FEMENINO	
	SINGULAR	PLURAL	SINGULAR	PLURAL
CD	le (persona)	los ~les (persona)	la (persona)	las (persona)
	le (cosa) / lo (neutro)	los (cosa)	la (cosa)	las (persona)
CI	le	les ~ los	la	[las] <sup>25</sup>

Si aceptamos que los usos dialectales actuales coinciden a grandes rasgos con los antiguos, como hace Fernández Ordóñez (2001), podemos argumentar que Sobrino, al reflejar la solución C del empleo de los pronombres clíticos, según la clasificación de Fernández Ordóñez (1994, 1999 y 2001), procedería con gran probabilidad de la zona correspondiente a tal rasgo dialectal en los tiempos presentes: «al oriente del área referencial (este y sur de Burgos, sur de Valladolid, norte y centro de Segovia, oeste de Soria)» (Fernández Ordóñez 2001: 430).

Si el paradigma fuera totalmente regular, resultaría mucho más armónico o transparente con otras formas de la lengua española: ya sea con los pronombres átonos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> persona, como ya supo ver Correas (con formas singulares en *-e -me, -te*

<sup>25</sup> Documentamos un ejemplo con *les*, pero arranca de Minsheu-Oudin: «Gu[man]. Yo tengo para mi / que la mayor dissolu- / cion en algunas mugè- / res de Inglaterra, es / ésta costumbre de besar- / las en público, por que / con esto pierden la ver- / guénça, y al tocamien- / to del beso, les entra / un veneno que las infi- / ciona.» (*Diál.*, pág. 142). Sin embargo, sí documentamos el laísmo plural en otra obra que retoca Sobrino, la *Historia de la vida de Santa Genoveva*: «Esto no es nada, que presto vere- / mos como Dios se sirve muchas ve- / zes de la malicia de los malos, assi / como nosotros de las vivoras y ser- / pientes, que para sacarlas el veneno / las machucamos las cabezas.» (p. 147) En tal obra también encontramos leísmo singular de persona y de cosa, pero no loísmo.

como *le* y plurales en *-os -nos, vos*, como *los*), ya sea con los demostrativos, como proponía Fernández Ramírez, pero también con el artículo (con forma en *-e* [*este, ese, aquél, el*] para el masculino singular, femenina singular en *-a* [*esta, esa, aquella, la*], masculino plural en *-os* [*estos, esos, aquellos, los*] y femenino plural en *-as* [*estas, esas, aquellas, las*]; las formas neutras serían en *-o*: *esto, eso, aquello, lo*). No se ha llegado al paradigma ideal presentado por Benezech (1977: 42) en el que fruto de la extensión del loísmo, *le(s)* se reservaría para todo acusativo, *lo(s)* para todo dativo masculino y *la(s)* para el dativo femenino; en tal caso habría un reordenamiento absoluto de formas en el sistema pronominal de 3.<sup>a</sup> persona átono, pero también se perderían los aprovechamientos pragmáticos de la variación.

En cuanto al paralelismo de leísmo con el CDP, los verbos con los que aparece el leísmo personal coinciden con aquellos que pueden marcar su complemento directo con preposición en un 45,33% (34/75).

El leísmo está extendido y gramaticalizado con un gran grado de obligatoriedad, fijación y paradigmatisación para entidades animadas masculinas singulares y para entidades inanimadas singulares de género gramatical masculino; por otro lado, el laísmo se encuentra en la misma situación pero para marcar entidades animadas femeninas singulares y entidades inanimadas de género gramatical femenino.<sup>26</sup> Leísmo y laísmo señalan individualidad. En cambio, el loísmo señala la no individualidad, y no está gramaticalizado, como tampoco el leísmo plural o el laísmo plural, los cuales ofrecen por tanto una situación de estratificación.

Al enmarcar cronológicamente los datos que aporta Sobrino, vemos que Calderón, como otros escritores madrileños del Siglo de Oro, es leísta con «exclusividad absoluta o casi absoluta», pero también «predominantemente» laísta (Lapesa 2000: 301, 304; cit. por Girón Alconchel en prensa). Francisco Gutiérrez de los Ríos, andaluz, llega a ser leísta de persona y de cosa, siempre en singular (Girón Alconchel 2001 [en prensa]), según el uso expansivo de la Corte (Lapesa 1981: 406), en la cual habitó largo tiempo.

María de Zayas también practicaba el leísmo de persona y de cosa, casi absoluto en singular, y era laísta con una serie de verbos y construcciones (Bizcarrondo 1993: 172-175). Resulta conveniente comparar tales verbos y construcciones con su presencia en Sobrino:

---

<sup>26</sup> La no extensión mayoritaria del leísmo a las entidades animadas femeninas se ha explicado por el hecho de que las mujeres se perciben como menos activas (Klein-Andreu 1999: 321; Monge 1983: 450), y por tanto menos topicales (la agentivididad o capacidad de acción es otro factor de topicalidad).

1) Verbos de gran indeterminación léxica (*dar, hacer, dejar* y *quitar*), favorecedores del laísmo: sólo documento casos con el verbo *dar*, que casi siempre aparece con *la* (3/4: 75%),<sup>27</sup> frente al 30,8% en María de Zayas.

2) Construcciones sintácticas:

a. Construcciones de infinitivo concertado en función de CD: no lo documento.

b. Verbos de rección preposicional alternante: documento sólo un caso con el verbo *avisar*, que aún hoy alterna entre dos estructuras (CD+CI/CD [+anim.] +complemento preposicional con *de*), según el diccionario de Seco *et alii* (1999) y el de Cuervo (1994):

Carta de una Dama à una amiga suya, / con un presente, y para *avisarla de la / muerte de una perrilla que tenía*. (*Secr.*, p. 130)

c. Construcciones que llevan un pronombre relativo como CD: sólo documento un caso, pero sumamente interesante:

*Alc[alde]. Y si el moço de/mulas prueva que a ol-/bidado las alforjas en la/venta, que haremos? la/Ventera no està obliga-/da à dar cuenta de una/cosa que no le an dado/à guardar.* (*Diál.*, p.95).

Primeramente, se trata de la única excepción al laísmo con el verbo *dar*, además de la única excepción al laísmo original de Sobrino. En añadidura el caso contradice la afirmación de Bizcarrondo de que el relativo en función de CD favorece el laísmo. La explicación de la ausencia de laísmo puede estribar en que el antecedente del relativo es «cosa», esto es, un sustantivo gramaticalmente femenino; si hubiera laísmo podría haber ambigüedad con la duplicación del CD con el relativo, posible en la época («*Pla[tero]. Conciertese vm./con migo y se la darè/ acabada, dentro de po-/cos dias, de la hechura/que la quisiere.* (p.14) [ya en Oudin]).

3) Relación semántica entre pronombre y CD (posesión inalienable de partes del cuerpo): no lo documento.

En cambio, el laísmo se inhibe con verbos intransitivos y con la duplicación clítica, según Bizcarrondo.

<sup>27</sup> Por otro lado, sí documento laísmo exclusivo con otros muchos verbos ditransitivos: verbos de lengua (*decir, comunicar, preguntar*), verbos de petición (*rogar y pedir*, en los cuales podemos interpretar un laísmo etimológico) y otros verbos (*hincar, acometer, atribuir, mostrar, enviar, desear*). Sólo aparece le en lugar de *la* en texto que Sobrino respeta de Oudin:

Sólo documento un caso de dativo de referencia femenina con verbo intransitivo, en un añadido de Sobrino, por supuesto, en el que se produce laísmo: «*Ama. Que la levan-/dera [i.e. lavandera] dé cuenta de los/demás [pañuelos].// A/I[onso]. Mañana la hablaré*, y si ella los per-/diò que los pague. Voy/a ensillar el cavallo,y/por mi Amo. A Dios/Ama hasta la buelta.

(*Diál.*, pág.11).»

Así mismo, efectivamente, con duplicación no hay laísmo: «*Quitenle à la/milicia*, la obediencia/en los soldados, y todo/se bolverà en confusion.

(*Diál.*, p. 171) [sí en Oudin]», «*Esta noche le to-/ca à la compañía.*» (*Diál.*, p. 159) [sí en Oudin]

No obstante, se trata de ejemplos poco fiables, ya que Sobrino los hereda de Oudin, que no era laísta.

En conjunto, en Sobrino se ha extendido el laísmo respecto a María de Zayas.

En cuanto al siglo XVIII, la Academia se declara en principio leísta, laísta e incluso loísta de plural (en la *Gramática de la lengua castellana* de 1771). El Padre Isla, leonés, también llega a ser loísta (Lapesa 2000: 306). En cambio, no hay loísmo en el gaditano González del Castillo, que refleja en sus sainetes del último cuarto del siglo XVIII (Pérez Teijón 1985: 87-95) un leísmo personal predominante, pero escaso en el leísmo de cosa; documenta también un leve laísmo, y los ejemplos en plural de leísmo y laísmo son muy aislados.<sup>28</sup> Acerca de la situación en el siglo XVIII resultan muy acertadas las palabras de Marcos Marín (1978: 223):

- a) Una serie de autores, con la teoría académica y los Moratines al frente, trata de imponer un esquema genérico, paralelo al de los demostrativos: *le-la-lo* (masculino, femenino y neutro) sin distinción de caso o de persona o cosa.
- b) Otros, como don Ramón de la Cruz, continúan las vacilaciones entre el sistema genérico y el funcional, y nos ofrecen un sistema casi idéntico al de autores del XVII, como Quevedo, con dominio casi total del leísmo de persona, distribución casi equitativa del de cosa, laísmo abundante y loísmo escaso, todo ello en singular, mientras que en plural la etimología se mantiene mucho más firme, con índices de uso mucho menores en todo caso.

Por tanto, Sobrino parece reflejar un uso difundido, o al menos prestigioso, de los pronombres átonos de tercera persona, uso que terminará sancionando la Academia hasta la cuarta edición de la *GRAE*, la de 1794.

---

<sup>28</sup> Segun Pérez Teijón (1985: 118), «deducimos que en Andalucía en el S. XVIII, muy escasa parte de la población era laísta, leísta y loísta.» (?) Sin embargo, ella misma afirma que no recoge ningún ejemplo de loísmo (Pérez Teijón 1985: 91). Por otro parte, extrapolar los datos de una obra literaria a la lengua hablada parece peligroso, pese a que el sainete sea un género popularizante. El laísmo podría deberse a presión normativa procedente de la Academia. Se trataría de un proceso parecido al que introduce ciertos casos de leísmo, pero también unos pocos de laísmo, en autores andaluces del siglo XIX (García Martín 1987), aunque ampliado el proceso al siglo XVIII y con un mayor calado en el laísmo.

#### 1.4. *La progresiva extensión del complemento directo preposicional*

Francisco Sobrino refleja el empleo del CDP como uso descrito y como uso escrito.

Podemos rastrear el uso descrito del CDP en la *Nouv. Gr.*, en la cual Sobrino se alinea en la hipótesis de la analogía con el dativo, según la cual el objeto directo preposicional supone una extensión del dativo en un proceso de gramaticalización y extensión creciente de una técnica pragmática que en principio servía para marcar objeto directos inhabituales o poco prototípicos, esto es, [+animados] y [+definidos],<sup>29</sup> que reúnen las mismas características prototípicas de los complementos indirectos, que son casi mayoritariamente animados y definidos igualmente, un tópico secundario en la oración. Según la teoría de la ubicuidad de la metáfora en los procesos de gramaticalización (Heine *et alii* 1991), se toma una categoría más humana y concreta (los dativos son casi siempre humanos) para comprender una categoría mucho más abstracta como es el acusativo.

Como es habitual en él, Sobrino se apoya en Oudin, de quien extrae sus paradigmas casuales (el peso de la gramática latina es aún grande), pero añade unas anotaciones propias y explícitas, en la pág. 60 de la *Nouv. Gr.*, pues:

Quand un verbe est devant un substantif, & que le substantif est une creature raisonnable, il doit être mis au datif; exemple. *Amar à Dios, à Juan &c. Ver à Pedro, à Francisco, hallar à María, à Theresa, &c. No he visto oy à mi Tio, al Duque, al Marques, al Conde, al Baron, al Capitan, ni à la madre de v.m.*

Podemos ver que Sobrino sigue la definición de Jiménez Patón que primaba la oposición ‘animado / inanimado’, en este caso ‘humano («creature raisonnable» / no humano’. Ejemplifica con nombres propios y con apelativos personales definidos en singular.<sup>30</sup> Así mismo, «doit être» nos indica que nos encontramos ante un uso prescrito,

<sup>29</sup> No se trata de un proceso aislado del español, pues ocurre en una lengua tan alejada como el persa en el que el morfema de dativo *-rā* se ha extendido para la expresión del acusativo. (Hopper y Traugott 1993: 157-160).

<sup>30</sup> En términos muy parecidos se expresaba Antonio de Torquemada en su *Manual de escribientes* (1550/1560); cito por la edición de M<sup>a</sup> Josefa Canellada y Alonso Zamora Vicente (1970: 92): «Esta letra A quando está sola, sin yr puesta en alguna dicción, es verbo o es preposición demostrativa. Digo preposición para los que fueren gramáticos, y para los que no lo fueren, vna letra que muestra y señala lo que está delante della, y quando sirue de este oficio, señala los *nombres propios*, y así dezimos: a Pedro y a Juan, a Fran[cisco], y quando señala los *apelativos* o por otras cosas, de donde los hombres toman denominación, añádeseles / esta letra L, y así dicen: *al emperador, al papa, al conde, al arçob[is]po, al sastre, al azemilero*, y de la misma manera a todos los demás y todas las veces que se escribe con estos nombres propios o apelativos, así de hombres y mugeres como de todas las otras cosas corpóreas o incorpóreas, propias o apelativas» [subrayados míos].

aunque el tono general de la obra es de mera descripción (al igual que ocurría en Oudin).

Además, al presentar los paradigmas de nombres, pronombres, demostrativos y relativos Sobrino también señala una opción en el accusativo que recoge la forma con preposición.<sup>31</sup> No aparece en el paradigma del artículo, pero ya sí en los nombres propios y comunes (p. 22), que copia de Oudin: «Accus. *Pedro*, ou, à *Pedro Catalina*, ou, à *Catalina*;», «Accus. *el padre*, ou, *al padre*. *los padres*, ou, à *los padres*.», «Accus. *la muger*, ou, à *la muger*. *las mugeres*, ou à *las mugeres*.». También aparece en el adjetivo (*Nouv. Gr.*, p. 23): «Accus. *el bueno*, &, à *el bueno* *los buenos*, & à *los buenos*», «Accus. *la buena*, &, à *la buena*. *las buenas*, &, à *las buenas*.»

Incluso con el adjetivo de una sola terminación (p. 24: Accu. *El grande*, &, *al grande*. *los grandes*, &, à *los grandes*) aun en «neutro» (p. 24: Accu *lo grande*, & à *lo grande*. *lo bueno*, &, à *lo bueno*). Sin embargo, no aparece con los adjetivos posesivos, según él pronombres posesivos (p. 42): «Accus. *el nuestro*, *la nuestra*, *lo nuestro*.»

Tampoco aparece con los pronombres personales, excepto con el reflexivo de tercera persona: «Accus. *se*, à *si*, , & *por si*»; Sobrino añade (hasta ahora sólo copiaba) «& *a mi mismo*», «& *a ti mismo*» (p. 38-39).

En las páginas 48-49 sí se nos presenta la opción con preposición en demostrativos y pronombre personal de tercera persona, singular y plural (ya en Oudin), igualmente en los pronombres relativos (p. 53-54).

Dado que siempre presenta alternancia de formas, con o sin preposición, refleja un estado intermedio de gramaticalización, aunque la clina alcanza a los sustantivos y adjetivos animados plurales.

En cuanto a los usos escritos, según los datos encontrados,<sup>32</sup> la gramaticalización u obligatoriedad del CDP es total ante pronombres personales y fórmulas de tratamiento. Ante nombres propios (88,89%), apelativos personales (88,89%) y apelativos personales con nombre propio (98,22%) la gramaticalización del CDP es casi total, por no decir total. Los términos de parentesco aparecen con preposición en 72,77% de casos (todos definidos) y el sustantivo *amigo* en un 83,4% (de esos casos, hay preposición

---

<sup>31</sup> Coincido con García Martín y Binotti (2001: 448) acerca de la importancia que posee el estudio de los paradigmas de las diversas clases de palabras para averiguar lo que pensaban los gramáticos acerca de las funciones sintácticas oracionales.

<sup>32</sup> De nuevo me he ayudado del programa *WordSmith 3.0* para realizar el corpus: buscaba la preposición «à», obtenía todos los complementos que comenzaban por «à» y «al» y luego eliminaba manualmente los que eran complemento circunstancial o complemento indirecto. También era útil para localizar los complementos sin preposición mediante la búsqueda de artículos y de los sustantivos o formas implicados.

siempre con el artículo definido, y en un 50% con el indefinido). Ante otros sintagmas nominales de referencia personal, la preposición aparece prácticamente siempre cuando la determinación es definida (88,89%), con menos frecuencia (62,5%) cuando es indefinida y singular (no registramos ejemplos en plural)<sup>33</sup> y nunca cuando no hay determinación. Respecto a los sustantivos animados, resulta difícil sacar conclusiones ante sólo dos ejemplos, pero según la parca información que proporcionan, el CDP aparecía en singular (más individualizado) pero no en plural. Por otro lado, ya tenemos algunos ejemplos de CDP con sustantivos inanimados, aunque sólo en un texto copiado de Fray Gernónimo de Gracián (1675). Sin embargo, todavía hay mucha variación (esto es, *estratificación*) y el CDP no está absolutamente extendido más que en contextos pronominales.

Respecto a la comparación con Oudin, en el texto original no encontramos ejemplos con sustantivos animados (animales) o inanimados.

Tomando como referencia *El hombre práctico* de Francisco Gutiérrez de los Ríos (1686), según explica sus usos lingüísticos Girón Alconchel (2001 [en prensa]), la obra de Francisco Sobrino resulta más próxima de la lengua moderna. En *El hombre práctico* «el CD aparece sin *a* –aunque raramente– con nombres definidos y personales en singular; con más frecuencia, con nombres personales en plural, definidos y no definidos; y a veces también con pronombre de referencia personal.» (Girón Alconchel 2001 [en prensa]). Tales diferencias quizá se deban a que los textos de Sobrino, sobre todo *Diál.*, estén más próximos de una oralidad imitada que el texto de Francisco Gutiérrez de los Ríos, en un intento de dar al aprendiz de la lengua española una muestra más cercana a la lengua cotidiana.

No obstante, aún le queda mucho camino por recorrer al castellano hasta llegar al estado actual en el que aumenta cada vez más la (con)fusión entre CD y CI a través de la expansión del CD y del leísmo, el laísmo y el loísmo.<sup>34</sup>

Por otro lado, obsérvese que se detecta como uso prescrito la aparición de preposición con referencia personal, exemplificada con nombres propios y apelativos

---

<sup>33</sup> Falta de *fijación* por tanto, pero también mantenimiento de valores pragmáticos (señalamiento de tópico), esto es, falta de *desgaste*.

<sup>34</sup> A este respecto, me parecen muy acertadas las palabras de Carmen Pensado (1995b: 233): «La confusión de CD y CI, que aún no está consumada en ninguna lengua romance, parece un efecto y no una causa del CDP.» Efectivamente, se trataría de otro proceso más de «mano invisible» (Keller 1989): los hablantes no quieren cambiar la lengua, pero al intentar hacerse entender, optimizar la expresión de la central topicalidad, hacen que la lengua cambie y en este caso se borren las diferencias gramaticales. Al fin y al cabo, quizá al hablante sólo le interesa la distinción de categorías gramaticales desde un punto de vista normativo, pero no discursivo. Recordemos que los procesos de grammaticalización son procesos de «mano invisible» (Klausenberger 2000).

personales, con porcentajes muy elevados de aparición en el *corpus*. Sin embargo, apenas se detecta el uso de la preposición con los pronombres personales, categóricos con preposición, así como tampoco en fórmulas de tratamiento.

### 1.5. La duplicación clítica de objeto

Sobrino no registra aún la duplicación clítica ni como uso descrito o prescrito. No obstante, sí lo emplea como uso escrito en el resto de su obra, sobre todo en *Diál.*, donde añade casos previamente inexistentes en el texto que copia de Oudin y lo usa en los diálogos originales, así como en *Secr.* También respeta los casos que encuentra en *Hist.*

En cuanto a los usos escritos, remito a mi trabajo en el II Congreso Nacional de AJIHLÉ («La duplicación de clíticos en la obra de Francisco Sobrino»).<sup>35</sup>

Sólo recuerdo aquí los hechos más interesantes, resumidos en la siguiente tabla:

CI	<i>Diál.</i>		<i>Secr.</i>	
	<i>v.m. = usted</i>	TOTAL	<i>f. tratamiento</i>	TOTAL
	33 (64,7%)	51 (100%)	10 (75%)	13 (100%)
CD	10 (66,6%)	15 (100%)	0 (0%)	0 (0%)

La duplicación se produce sobre todo con fórmulas de tratamiento, y en especial con *v.m. = usted*, pues.<sup>36</sup> Además, de los 33 casos de duplicación de CI con «a vm.», sólo 7 ya estaban en Oudin (un 21,2% de la duplicación con «a vm.»); y de esos 10 casos de duplicación de CD, ninguno estaba en Oudin, lo cual nos puede señalar una progresión desde principios del siglo XVI a principios del XVII, aunque sería necesario confirmarlo con más datos.

Mi hipótesis es que este cambio quizá se deba a una evolución en el sistema de formas de tratamiento que ha eliminado *vos* y *él* en favor de *usted*, de la tercera persona, modo en el que se interpelan ya todos los estamentos, como nos comentaba L'Abbé Vayrac en su también *Nouvelle grammaire espagnole* (1714: 597-598).<sup>37</sup>

<sup>35</sup> Igualmente me serví del programa *WordSmith 3.0*, que me permitió localizar automáticamente todos los complementos con «à», los clíticos implicados, pero sobre todo, la combinación de clítico y complemento. Normalmente me producía una lista excesiva con formas que no eran las que buscaba, formas que debía de eliminar manualmente.

<sup>36</sup> A este respecto, Cramer (1711: III, 239) describe precisamente este fenómeno: «Nota 4. Nonnunquam [algunas veces], maximè in *Emphatica Locutione in Dativo per Pleonasmum*, ipsi Attributo V. M. &c. addimus, id est, præponimus Pron. pers. Conj. relat. tert. pers. *le*, *les*., ex. gr. *Si le parece a V.M. &c.*»

<sup>37</sup> Resume muy bien el hecho Hernández Alonso (1996-1997: 94): «en aquellos últimos años del s. XVII, *usted* ya se había generalizado en todas las capas sociales; y más aún en los niveles socioculturales más

El uso abusivo de las fórmulas de cortesía y de *usted* también lo señalaba Sobrino (*Nouv. gr.*, pág. 36): «par abus ou affe- / ctation, les Espagnols usent quasi à l'endroit de tout le monde, de *usted*, sauf les titres qui se donnent aux personnes de plus gran de qualité, comme *Señoria, Excelencia, Alteza, Reverencia, & autres.*»<sup>38</sup>

Si siempre se habla en 3.<sup>a</sup> persona bajo fórmulas de tratamiento, no es de extrañar su desgaste, sobre todo del más frecuente *vuestra merced*, que tras algunos titubeos lógicos en un proceso de gramaticalización, quedó reducido a *usted* por esta época (Pla Cárcel 1923), forma que alterna libremente en *Diál.* con «*vm.*», ya una mera abreviatura del mismo *usted* y no de *vuestra merced* o *vuessa merced*, de lo cual es prueba que también alterna en otras obras de la época como los *Diálogos Tudescos y Españoles*, incluidos dentro de la *Instrucción fundamental* (1723) de Antonio Moratori. Sin embargo, *Secr.* registra siempre *Vuestra Merced*, sin ninguna abreviatura.

Este cambio en el sistema de cortesía nos explica el gran uso de la duplicación con *vm.* y otras fórmulas de tratamiento, que supone una fórmula lógica de refuerzo para la desgastada forma de cortesía por medio de la tautología (Brown y Levinson 1987: 220-221), en este caso mediante un clítico. Bello nos confirma que emplear *usted* sin duplicación resulta poco cortés (cit. por Barrenechea y Orecchia 1979: 71). Desde la perspectiva de la teoría de la gramaticalización, se trataría de un claro caso de búsqueda de la *extravagancia*, cuyo efecto secundario será la misma gramaticalización (Haspelmath 1999).

Por tanto, en esta época la gramaticalización de la duplicación ha dado un paso adelante, especialmente en la duplicación del CI pospuesto que pasa del 22,4% que registra Rini (1992: 120-124) para el *Quijote* al 25,65% de *Diál.* (aunque sólo al 5,55% de *Secr.*, según las razones ya aducidas). No obstante, si comparamos con los datos extraídos de dos textos narrativos de la segunda mitad del XVII (Girón Alconchel 2002: 110), la «novela segunda» de *Navidades de Madrid* (1663) de Mariana de Carvajal (57%) y *Los hermanos amantes* (1685) de Luis de Guevara (27%) *Diál.* no supone ningún crecimiento. Ello se podría deber a que «la construcción estaba viviendo todavía un importante proceso de variación sincrónica: su frecuencia aumentaba, pero con retrocesos» (Girón Alconchel 2002: 110).

---

bajos. Es decir, que se había desplazado al viejo *vos* en el trato cortés. Y, como bien dice De Vayrac, *usted* quedaba reducido a la conversación, mientras que en escritos se empleaba *vuestra merced.*»

<sup>38</sup> Oudin en la *Grammaire espagnole* (pág. 29) escribe *vuestra merced* en lugar de *usted*, y no realiza la reflexión sobre los títulos.

Según Rini, desde principios del siglo XVII, la duplicación ya sería categórica para el pronombre tónico, preverbal o posverbal, y para el SN preverbal (Rini 1992: 129). Del último no tenemos datos de duplicación en el corpus, pero ya hemos visto que para el primero, lógicamente, la ratio es de 100%. Le sigue de cerca la duplicación de «vm.» = «usted» que llega al 64,8% de ocurrencias del nuevo pronombre de cortesía objeto, si consideramos conjuntamente las ocurrencias como CD y como CI en cualquier posición. El número de casos de duplicación de nombre propio y de otros SSNN es mucho menor: 28,57% de nombres propios, 4,94% de otros SSNN definidos animados, y un 2,85% de los inanimados.

En conclusión, la gramaticalización de la duplicación todavía no es completa. No hay *obligatoriedad* para todos los contextos, ni *fijación* total de las formas (por ejemplo, los pronombres átonos aún se posponen a las formas conjugadas, lo cual documentamos ampliamente en nuestro corpus, ya que sería a lo largo del siglo XVIII cuando se fijaría el orden actual, según Buffum 1927: 181).<sup>39</sup> Se ha detenido la *coalescencia* del clítico con el verbo (del tipo «ponello» por «ponerlo», con asimilación o fusión del clítico al verbo), pero al menos ya no hay interpolación posible entre verbo y pronombre, como en español actual frente al medieval (Rivero 1986), un primer paso de *condensación* o «abreviación de formas» [«shortening of forms»] (Hopper 1991: 21). Por el contrario, sí ha avanzado la paradigmatización con la gramaticalización de *usted*, que se incorpora al paradigma pronominal, pero en cuanto al proceso de *desgaste* o *attrition*, ya hemos visto cómo se ha detenido fonéticamente (no hay apócope de los clíticos, por ejemplo), y no se ha producido aún desde un punto de vista semántico, ya que el valor pragmático de la duplicación sigue vivo.

La duplicación ha aumentado especialmente con las fórmulas de tratamiento del español pero por encima de todo con el pronombre de tratamiento del español, formas que son gramaticalmente 3.<sup>a</sup> persona pero discursivamente 2.<sup>a</sup> persona. Ello no ha de extrañar, si recordamos las palabras de Silverstein (1986: 171): «the whole set of forms referring to the hearer which we deal with under the rubric of ‘politeness’ indicate that

<sup>39</sup> En la actualidad se habría llegado a un estado en el que la posición del clítico depende de la función del verbo: esto es, resulta general la posposición con imperativos y formas no finitas (infinitivos y gerundios, pero ya no participios pasados, al menos en la lengua hablada [Otero 1975], aunque lo registran los textos hasta el siglo XX [González Ollé 1996]; en cambio, se antepone el clítico al verbo con las formas finitas y los otros modos verbales distintos al imperativo (Ramsden 1963: 132-133). En la Edad Media primaba la posposición tras verbo finito en inicio absoluto, en unión paractáctica o tras conjunción coordinada, nombre o pronombre objeto fuerte y tras nombre o pronombre sujeto de 3.<sup>a</sup> persona; por otra parte, se prefería la anteposición con formas no finitas, y con formas finitas tras pronombre relativo, interrogativo, predicativo, adverbio negativo, frase adjetivo o adverbial y tras pronombre sujeto de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> persona (Ramsden 1963). Sin embargo, Ramsden no trata la época que nos ocupa, como tampoco Wanner (1987).

the ‘polite second person’ forms are the most highly marked ones if categorially distinct.» En España, disertando sobre el leísmo de cortesía en el español canario, Vázquez Rozas (1995: 169) comentaba de igual modo lo siguiente: «los pronombres personales de segunda persona, se utilicen o no fórmulas de respeto, se consideran más animados que los de tercera persona».

De ahí que las fórmulas de tratamiento, y en especial *vuestra merced* > *usted*, se sitúen en lo alto de las jerarquías de topicalidad y animicidad, por lo que duplican más que nombres propios, sustantivos humanos y animados, así como sustantivos inanimados. Sin embargo, duplican menos que los pronombres personales en cuya esfera se acaba de integrar *usted*. Ello se debe a que el resto de pronombres personales se han usado desde el latín, frente al mismo *usted*, que arranca del siglo xv bajo la forma de *vuestra merced*, de modo que lleva usándose para la segunda persona menos tiempo que los otros pronombres personales, aunque tenga una importancia vital para el sostenimiento de la deixis social que permea toda interacción comunicativa, de ahí su gran topicalidad. Al fin y al cabo, dado que los pronombres de tratamiento de respeto constituyen una forma de cortesía negativa (Brown y Levinson 1987), refuerzan el deseo que tiene el interlocutor de sentir que sus actos no son impedidos, por lo que subrayan la agentividad o libertad y capacidad de acción, factores principales de la topicalidad.

La gramaticalización de *usted* en pronombre y el aumento de duplicación espectacular con tal pronombre son simplemente dos manifestaciones paralelas del mismo fenómeno: el uso casi insoslayable de la tercera persona gramatical para la segunda persona discursiva en el español de la época, a la cual apenas se aludía en estricta segunda persona gramatical.

#### Conclusión conjunta (leísmo-laísmo-loísmo, CDP, duplicación de clíticos)

A lo largo de la exposición hemos podido comprobar cómo los tres fenómenos (CDP, alteraciones en los pronombres átonos de 3.<sup>a</sup> persona y duplicación de clíticos) se emplean para expresar la topicalidad de algunos constituyentes, ya sea natural (propiedades semántico-referenciales) o posicional (anteposición: topicalización o dislocación a la izquierda). En cambio, se ha perdido todo rastro de los futuros analíticos, otra herramienta de la expresión de la topicalidad, que desaparece de los textos literarios en la segunda mitad del siglo XVII (Girón Alconchel 2002: 107).

El grado de gramaticalización o de desarrollo en la clina de topicalidad al que han llegado los tres fenómenos estudiados resulta distinto. El CDP está gramaticalizado para pronombres y fórmulas de tratamiento, y prácticamente para nombres propios, apelativos y sustantivos comunes humanos definidos; además, llega a usarse con sustantivos comunes animados (animales) e incluso inanimados. La duplicación de clíticos sólo está gramaticalizada con los pronombres y está muy avanzada con *usted*, pero resulta menos frecuente con nombres propios, y muy poco frecuente con sustantivos comunes animados y escasísima con sustantivos comunes inanimados. En cierta manera, CDP y duplicación de clíticos están principalmente asociados a la expresión de la animación o animicidad; la duplicación parece suplir al CDP como herramienta pragmática variable para señalar como animados a nombres propios y sustantivos animados, en los cuales el CDP se gramaticaliza y pierde fuerza pragmática.

El leísmo y el laísmo, poco frecuentes en plural, se emplean especialmente para señalar la individualidad, tanto con personas como sobre todo con cosas, donde CDP y duplicación apenas llegan. El retroceso del laísmo en el español moderno con el que se vincula la duplicación (Girón Alconchel 2002: 111), ya que los dativos femeninos duplicados se construyen con *le* (Bizcarrodo 1993: 175), resulta conflictivo en Sobrino, como ya hemos visto.

## 2. CONCLUSIÓN

El objetivo de reseñar los usos lingüísticos que han sido objeto de mi ponencia es invitar a su estudio en el resto del siglo XVIII, tanto del lado de acá del Atlántico como del de allá, pero no sólo en el XVIII, sino también en los siglos XIX y XX, para poder hacer una conexión absoluta entre la lengua de ayer y la lengua de hoy, y no de la lengua de ayer hasta mediados del siglo XVII y luego de repente la lengua de hoy, como suele ser habitual.

En cuanto a tales variables lingüísticas, ciertamente queda poco por averiguar acerca de *-Vdes* esdrújulos, pero sí acerca del paso de *-tes* > *-teis*. Con respecto al futuro de subjuntivo, nos siguen faltando datos, sobre todo acerca del cómo, cuándo y por qué de la especialización en futuro de subjuntivo en ciertas esferas discursivas. Respecto al leísmo y la duplicación clítica, contamos con el libro de Marcos Marín (1978) sí, pero éste deja muchas lagunas cronológicas (falta igualmente la transición del español clásico al moderno), pero también genéricas (trabaja casi exclusivamente con textos

literarios, sin aportar otro tipo de documentación para la época que nos ocupa). Conviene abundar además en la interrelación entre CDP, leísmo-laísmo y loísmo con la duplicación clítica de objeto (y fenómenos análogos como la posición del clítico respecto al verbo), a ser posible dentro del marco de análisis propuesto, pues ¿cuántas veces nos encontramos con que los datos proporcionados por otros estudiosos no nos son totalmente útiles por no ser totalmente homologables?

Mi propuesta es, pues, una invitación al esfuerzo común y compartido por ahondar en la historia del español con todas las implicaciones que su estudio pueda aportar para la lengua de nuestros posiblemente más que posmodernos días.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### *Fuentes Primarias*

- CERISIERS, Padre [René de]. 1675. *Historia de la vida de Santa Genoveva princesa de Bramante*. Bruselas: Francisco Foppens. Madrid, BNE 3/59374.
- CERISIERS, Padre [René de]. 1717. *Historia de la vida de Santa Genoveva princesa de Brabante, Por el Padre Cerisiers, de la Compañía de Jesús. Nueva edición. Dividida en Capítulos corregida y puesta en buen orden por Francisco Sobrino*. Bruselas: Francisco Foppens. Madrid, BNE 2/27071.
- CRAMER, Mathias. 1711. *Grammatica et Syntaxis linguae Hispanicae*. Nuremberg: s.e. Madrid, BNE 6-i 2932 (sólo vol. 3).
- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé. 1965. *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. Madrid: CSIC. [Ed. por Antonio Quilis y J. M. Rozas].
- MORATORI, Antonio. 1723. *Instrucción fundamental Para Aprendèr el idioma español*. Nuremberg: Pedro Conrado Monath. Madrid, BNE 3/4101.
- OUDIN, César. 1619. *Grammaire espagnolle expliqvee en françois*. Bruselas: Hubert Antoine. Madrid, BNE R 20274.
- SOBRINO, Francisco. 1697. *Nouvelle Grammaire Espagnolle*. Bruselas: François Foppens. Madrid, BNE 3/21609.
- SOBRINO, Francisco. 1708. *Dialogos nuevos en español y francés*. Bruselas: Francisco Foppens. Madrid, BNE 3/24497.
- SOBRINO, Francisco. 1720. *Secretario español enseñando la manera de escribir cartas españolas, segun el estilo moderno, esplicadas en Francès*. Bruselas: Francisco Foppens. 1720. Madrid, BNE 2/28540.
- SOBRINO, Francisco. 1705. *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*. Bruselas: Francisco Foppens. Madrid, BNE 3/42977.
- SOBRINO, Francisco. 1734. *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*. Bruselas: Pedro Foppens. Madrid, BNE 3/270094.
- STEVENS, John. 1706. *A new Spanish and English dictionary [...] To which is added A Copious English and Spanish Dictionary. Likewise a Spanish Grammar, more Complete and Easy than any hitherto extant: wherein The Spanish Dialogues that have been Publish'd are put into Proper English*. Londres: George Sawbridge. Madrid, BNE R 6000.
- SOBRINO, Francisco, y Félix A. DE ALVARADO. 1708 y 1718 [en línea]. *Diálogos nuevos* (1708) de Francisco Sobrino y *Diálogo decimoquinto* (1718) de Félix Antonio de Alvarado. [Ed. e Intro. de Daniel M. Sáez Rivera]. <<http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Sobrino/Index.htm>>. [Consulta: 12/12/2002]
- TORQUEMADA, Antonio de. 1970. *Manual de escribientes*. Madrid: Real Academia Española. [Ed. por Mª Josefa Canellada y Alonso Zamora Vicente]. (Anejos del BRAE 21).
- VAYRAC, L' Abbé [Jean] de. 1714. *Nouvelle grammaire espagnole...* París: Pierre Witte. Madrid, BNE 3/3391.

## Fuentes secundarias

- ALVAREZ DE MIRANDA, Pedro. 1992. *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española. (Anejo del BRAE LI).
- BARRENECHEA, Ana M<sup>a</sup> y M<sup>a</sup> Teresa ORECCHIA. 1979. «La duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado en Buenos Aires». *Estudios lingüísticos y dialectológicos*, 73-101. Buenos Aires: Hachette.
- BENEZECH, Jean-Louis. 1977. «Remarques sur les pronoms atones de troisième personne: léismes, loïsmes et laïsmes». *Iberica I, Cahiers ibériques et ibero-américains de l'Université de Paris-Sorbonne* (París), 21-44.
- BIZCARRONDO, Gema. 1992. *Análisis gramatical de la obra de María de Zayas y Sotomayor*. Bilbao: Deusto. [Tesis doctoral].
- . 1993. «Algunos problemas de la sintaxis actual a la luz de la lengua del siglo XVII». *Letras de Deusto* 60, 169-184.
- BLAYLOCK, Curtis. 1986. «Notes on the chronology of a morphonological change in Golden-Age Spanish: the loss of -d- in proparoxytonic forms of the second person plural verbs». *Hispanic Review* 54, 279-285.
- BROWN, Penelope y Stephen C. LEVINSON. 1987[1978]. *Politeness. Some universals in language use*. New York: Cambridge University Press.
- BUFFUM, Mary F. 1927. «The Post-Positive Pronoun in Spanish». *Hispania* X, 181-188.
- CAMÚS BERGARECHE, Bruno. 1990. «El futuro de subjuntivo en español». *Indicativo y subjuntivo* ed. por Ignacio Bosque, 410-427. Madrid: Taurus.
- CANO AGUILAR, Rafael. 1981. *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- CAZORLA VIVAS, Carmen. 2000 [en prensa]. «Una incursión en lexicografía bilingüe del siglo XVIII: la obra de Francisco Sobrino». *Actas del III Congreso de Lingüística General* ed. por M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz. Universidad de Cádiz, abril de 2000.
- . 2002. *Lexicografía bilingüe de los siglos XVIII y XIX con el español y el francés*. Tesis doctoral inédita presentada en la Facultad de Filología. Departamento de Filología Española I, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, mayo de 2002.
- COMRIE, Bernard. 1988[1981]. *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Madrid: Gredos. [Versión de Augusta Ayuso].
- COMPANY, Concepción. 1997. «Prototipos y origen marginal de los cambios lingüísticos. El caso de las categorías del español». *Cambios diacrónicos en el español* ed. por Concepción Company, 143-168. México: UNAM.
- . 1998. «Conspiración de cambios sintácticos. Dativos prominentes en la historia del español». *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, ed. por Claudio García Turza, Fabián González Bachiller, Javier Mangado Martínez, 431-444. Logroño: Universidad de La Rioja.
- CUERVO, Rufino José. 1893. «Las segundas personas de plural en la conjugación castellana». *Romania* 22, 71-86. [Recogido también en *Obras inéditas*, 319-350]
- DWORKIN, S. N. 1988. «The Interaction of Phonological and Morphological Processes: The Evolution of the Old Spanish Second Person Plural Verbs Endings». *Romance Philology* 42/2, 144-155.
- DUMITRESCU, Doumita. 1995. «“A” personal, duplicación clítica y marcador: Español porteño vs. español madrileño». *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol 1, ed. por M. Aengus y Ward, 140-152. The University of Birmingham: Birmingham.
- EBERENZ, Rolf. 1990. «*Sea como fuere*. En torno a la historia del futuro de subjuntivo español». *Indicativo y subjuntivo* ed. por Ignacio Bosque, 383-409. Madrid: Taurus.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, Inés. 1994. «Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona». *Revista de Filología Española* LXXIV, 71-125.
- . 1999. «Leísmo, laísmo, loísmo». *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol 1, ed. por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 1317-1397. Madrid: Espasa-Calpe.
- . 2001. «Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo». *BRAE* LXXXI, 389-464.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador. 1964. «Un proceso lingüístico en marcha». *Presente y futuro de la lengua española. Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas*, vol. 2. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- GARCÍA MARTÍN, José M.<sup>a</sup>. 1987. «Notas sobre el leísmo en dos autores andaluces del siglo XIX». *ALH* 3, 99-122.

- GARCÍA MARTÍN, José M.<sup>a</sup> y Lucía BINOTTI. 2001. «La forma del objeto directo en las gramáticas españolas de los siglos XV al XVIII». *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* ed. por Marina Maquieira Rodríguez, M.<sup>a</sup> Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre Llamazares, 447-458. Madrid: Arco/Libros.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis. 1996. «Las gramáticas del español y el español de las gramáticas en el Siglo de Oro». *BRAE* LXXV, 285-308.
- . 1998. «Sobre el reajuste morfológico de los demostrativos en el español clásico». *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, ed. por C. García Turza, F. González Bachiller y J. Mangado Martínez. Logroño: Universidad de la Rioja.
- . 2001 [en prensa]. «*El hombre práctico* (1686) de Gutiérrez de los Ríos: el español de finales del XVII», *Actas del XIV Congreso de la AIH*. Nueva York, 15-22 julio de 2001.
- . 2002. «Procesos de gramaticalización del español clásico al moderno». *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 103-121. Madrid: Gredos.
- . En prensa. «Gramática y discurso en la época de Calderón», *Analecta Malacitana*.
- GIVÓN, Talmy. 1976. «Topic, pronoun and grammatical Agreement». *Subject and topic* ed. por Ch. Li, 149-188. Nueva York: Academic Press.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando. 1996. «Participio pasado con complemento directo». *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, ed. por A. Alonso González, L. Castro Ramos, B. Gutiérrez Rodilla y J.A. Pascual Rodríguez, 325-347. Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española, Arco/Libros y Fundación Duques de Soria.
- GRANDA, Germán de. 1968. «Formas en -re en el español atlántico y problemas conexos», *Thesaurus, BICC XXIII*, 1-22. [Ahora en *Estudios lingüísticos hispánicos, afrohispanicos y criollos*. Madrid: Gredos, 95-117].
- GREENBERG, Joseph H. 1978. «How does a language acquire gender markers?». *Universals of Human Language* 3 ed. por J.H. Greenberg *et alii*, 47-82. Stanford: Stanford University Press.
- HASPELMATH, Martin. 1999. «Why is grammaticalization irreversible?». *Linguistics* 37, 1043-1068.
- HEINE, B., U. CLAUDI, y F. HÜNNEMEYER. 1991. *Grammaticalization. A Conceptual Framework*. Londres-Chicago: The University of Chicago Press.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César. 1996-1997. «Ceremonial, cortesía y tratamientos en España a la llegada de los Borbones». *Anuario de Lingüística Hispánica* XII, 86-99.
- HOPPER, Paul. 1991. «On some principles of grammaticalization». *Approaches to grammaticalization*, vol. 1, ed. por E. Traugott y B. Heine, 17-35. Amsterdam: John Benjamins.
- y Elizabeth Cross TRAUTGOTT. 1993. *Grammaticalization*. New York: Cambridge University Press.
- KEENAN, Edward y Bernard COMRIE. 1977. «Noun phrase accessibility and universal grammar». *Linguistic Inquiry* 8, 63-99.
- KLIFFER, Michael D. 1995. «El “A” personal, la kinesis y la individuación». *El Complemento directo preposicional* ed. por Carmen Pensado, 93-111. Madrid: Visor.
- KUKENHEIM, Louis. 1974 [1935]. *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la renaissance*. Utrecht: H&S Publishers.
- LACA, Brenda. 1995. «Sobre el uso del acusativo preposicional en español». *El Complemento directo preposicional* ed. por Carmen Pensado, 61-91. Madrid: Visor.
- LAPESA, Rafael. 1981. *Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos.
- . 2000. *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.
- LUQUET, Gilles. 1988. «Sobre la desaparición del futuro de subjuntivo en la lengua hablada de principios del siglo XVI». *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Español*, vol. 1, ed. por M. Ariza, A. Salvador y A. Viudas, 509-514. Madrid: Arco/Libros.
- MALKIEL, Yakov. 1949. «The Contrast Tomáis~Tomávades, Queréis~Queríades in Classical Spanish». *Hispanic Review* 17, 159-165.
- MANCZAK, Witold. 1976. «Espagnol classique ‘tomáis, queréis’ mais ‘tomávades, queríades’». *Kwartalnik Neofilologiczny* 23, 181-196.
- MARCOS MARÍN, Francisco. 1978. *Estudios sobre el pronombre*. Madrid: Gredos.
- MORREALE, Margherita. 1980. «Reflexiones sobre la sustitución de la forma verbal en -re: el caso de Juan de Valdés». *BRAE* LX, 75-93.
- OTERO, Carlos. 1975. «The Development of the Clitics in Hispano-Romance». *Diachronic Studies in Romance Linguistics* ed. por Mario Saltarelli y Dieter Wanner, 153-175. La Haya: Mouton.
- PENSADO, Carmen. 1995a. «El complemento directo preposicional, estado de la cuestión y bibliografía comentada». *El Complemento directo preposicional* ed. por Carmen Pensado, 11-59. Madrid: Visor.

- PENSADO, Carmen. 1995b. «La creación del complemento directo preposicional y la flexión de los pronombres personales en las lenguas románicas». *El Complemento directo preposicional* ed. por Carmen Pensado, 179-233. Madrid.
- PÉREZ TEIJÓN, Josefina. 1985. *Contribución al estudio lingüístico del siglo XVIII. Los sainetes de Juan Ignacio González del Castillo*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- PLA CÁRCELES, José. 1923. «La evolución del tratamiento “vuestra merced”». *Revista de Filología Española* X, 245-280.
- PUCHE ROCA, Magdalena Sofía. 1996. *El Diccionario Nuevo de las Lenguas Española y Francesa de Francisco Sobrino: fuentes, contexto y estructura interna*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 8 págs + 3 microfichas. [Tesis doctoral].
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis. 2001. «Notas sobre el futuro de subjuntivo en la primera mitad del siglo XIX: el caso de Bolívar». *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante* 15, 393-405.
- . 2002. «El futuro de subjuntivo en la Banda Oriental del siglo XVIII». *Revista de Filología* 20, 305-317.
- RAMSDEN, H. 1963. *Weak-Pronoun in the Early Romance Languages*. Manchester: Manchester University Press.
- RIVERO, M<sup>a</sup> Luisa. 1986. «La tipología de los pronombres átonos en el español medieval y el español actual». *Anuario de Lingüística Hispánica* II, 197-220.
- SÁEZ RIVERA, Daniel Moisés. 2003. «La duplicación de clíticos en la obra de Francisco Sobrino». *Res Diachronicae* 2, 332-342.
- SASTRE, M.<sup>a</sup> Ángeles. 1998. «Tratamiento de los futuros de subjuntivo en la tradición gramatical española (siglos XV-XIX)». *Homenaje al profesor Emilio Alarcos García en el centenario de su nacimiento (1895-1995)* coord. por César Hernández Alonso, 281-290. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- SILVA-CORVALÁN, Carmen. 1984. «Semantic and pragmatic factors in syntactic change». *Historical Syntax* ed. por J. Fisiak, 555-573. Berlín: Mouton.
- SILVERSTEIN, Michael. 1986. «Hierarchy of Features and Ergativity». *Features and Projections* ed. por P. Muysken y H. van Riemsdijk, 163-232. Foris: Dordrecht.
- TIMBERLAKE, Alan. 1977. «Reanalysis and Actualization in Syntactic Change». *Mechanisms of syntactic change* ed. por Charles Li, 169-183. Austin: University of Texas Press.
- VÁZQUEZ ROZAS, Victoria. 1995. *El complemento indirecto en español*. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela.
- VIEJO SÁNCHEZ, M.<sup>a</sup> Luisa. 1994. «Del *Linguae hispanicae compendium* de Carolus Rodríguez Matritensis». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario*, vol. 3, ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés, y A. Roldán, 619-628. Murcia: El Taller.
- . 2001. «La formación de la teoría gramatical sobre el pronombre personal en las gramáticas de los Siglos de Oro». *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* ed. por Marina Maquieira Rodríguez, M.<sup>a</sup> Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre Llamazares, 995-1002. Madrid: Arco/Libros.
- WANNER, Dieter. 1987. *The Development of Romance Clitic Pronouns. From Latin to Old Romance*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- WRIGHT, L. O. 1931. «The disappearing Spanish verb form in -re». *Hispania* XIV.
- ZULUAGA, Alberto. 1982. «El futuro de subjuntivo. Observaciones sobre la distinción lengua hablada / lengua escrita y el verbo español». *Actas del VII Congreso Internacional de Hispanistas*, vol. 2, 1069-1079. Roma: Bulzoni.